

## MECÁNICA, TÉRMINOS Y CONDICIONES

### “GANA CON CENTRO MAYOR”

DEL 07 DE JULIO DE 2022 AL 01 DE OCTUBRE DE 2022

**Nombre de la Campaña:** Gana con Centro Mayor

**Fecha de Inicio:** 07 de julio de 2022

**Fecha de Finalización:** 01 de octubre del 2022

**Cronograma de los Sorteos Virtuales:**

FECHA	UBICACIÓN*	HORA	REFERENCIAS PARA SORTEAR	CAMPAÑA DIRIGIDA A
Sábado 01 de octubre de 2022	Centro Mayor Centro Comercial	4:00 p.m.	Cinco (5) tarjetas cargadas por un valor de diez millones de pesos \$10.000.000 c/u	Clientes compradores registrados en la plataforma de Centro Mayor Centro Comercial.
			Dos (2) Bono viaje por valor de \$10.000.000 c/u	
			Dos (2) Bono viaje por valor de \$5.000.000 c/u	Colaboradores de la administración, outsourcing, colaboradores de las marcas registrados en la plataforma de Centro Mayor Centro Comercial.
			Dos (2) tarjetas regalo cargada por un valor de \$1.000.000 c/u	

*\*El sorteo será transmitido en vivo a través de nuestra red social Facebook @CentroMayorCC, con la presencia del Delegado de la Secretaría de Gobierno, los representantes del Centro Comercial y el proveedor de la plataforma CRM.*

## **MECÁNICA CLIENTES**

- El cliente podrá registrar sus facturas de compra acumulables por monto igual o superior a CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$100.000) realizadas en su totalidad en los locales de Centro Mayor Centro Comercial P.H. (no aplica stands).
- Los compradores interesados en participar en los sorteos virtuales deberán registrar sus facturas a través de las siguientes alternativas:

1. Para hacer su registro de manera virtual, se deben cumplir los siguientes pasos:

- Estar previamente registrado con correo electrónico activo en la plataforma CRM de Centro Mayor Centro Comercial con previa autorización del tratamiento de sus datos personales en el punto de información.
  - Enviar el nombre completo y número de cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte a través de Whatsapp, al número de celular dispuesto por Centro Mayor para la campaña.
  - Enviar una foto nítida por cada una de las facturas que desea registrar.
  - Recibirá una respuesta de Centro Mayor Centro Comercial a su correo electrónico registrado previamente en la plataforma CRM.
2. Si el cliente no está registrado con correo electrónico activo en la plataforma CRM de Centro Mayor Centro Comercial, deberá inscribirse de manera presencial en el Punto de Información una única vez. Los posteriores registros de facturas podrán realizarse bajo la modalidad virtual descrita en el numeral 1 de esta mecánica. Para ello estarán disponibles los puntos de información a partir de las 8:15 a.m. y hasta las 8:00 p.m., de domingo a domingo, del 07 de julio de 2022 al 28 de septiembre del 2022 (horario de servicio sujeto a cambios), presentando cédula original o la cédula digital expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil y un máximo de tres (3) facturas físicas.
- El registro de facturas inicia el 07 de julio de 2022 y finaliza el 28 de septiembre de 2022. El sorteo se llevará a cabo el 01 de octubre de 2022.
  - Los participantes, recibirán una (01) boleta virtual por cada CIEN MIL PESOS M/CTE (\$100.000) registrados.
  - Las boletas serán virtuales y contarán con numeración consecutiva.
  - Para participar, la factura presentada por el cliente por medio presencial o digital debe cumplir con los parámetros de Ley, garantizando la siguiente información de manera legible: Fecha de emisión de la factura, número de la factura, nombre del establecimiento donde realizó la compra (marcas de Centro Mayor Centro Comercial), nombre del cliente (No se recibirán facturas que no estén a nombre del cliente que se está registrando. Esto aplica para las marcas que entregan facturas con el nombre del comprador) y valor de la compra. En caso contrario no se aceptará la factura.
  - Los sorteos contarán con la supervisión del Delegado de la Secretaría de Gobierno.
  - Además de los ganadores, se seleccionarán tres (3) boletas virtuales adicionales registradas las cuales serán utilizadas en caso de que los ganadores desistan de manera escrita, dentro del término de los cinco (5) días calendario siguientes a la notificación al ganador.
  - Igualmente, si al realizar la auditoría por parte del Centro Comercial, según lo establecido en estos términos y condiciones de la campaña, los cuales están publicados en la página web [www.centromayor.com.co](http://www.centromayor.com.co), se encuentra que los ganadores no cumplen con los términos y condiciones, serán descalificados y se procederá a analizar los documentos de los ganadores suplentes, continuando con el procedimiento para la entrega de los premios.

- Centro Mayor Centro Comercial, se reserva el derecho de modificar unilateralmente las condiciones y fechas establecidas para el desarrollo de este sorteo virtual en cualquier momento, lo cual es aceptado por los participantes. Las nuevas condiciones y/o fechas serán publicadas a través de los puntos de información y página web del Centro Comercial con previa autorización de la Lotería de Bogotá.
- Centro Mayor Centro Comercial se reserva el derecho de excluir del sorteo y no registrar las facturas de un cliente participante en el caso en que se compruebe fraude en el registro de una o varias facturas registradas a su nombre. Entendiéndose por fraude cuando las facturas registradas no correspondan a sus consumos personales, que las facturas ya hayan sido registradas por otro cliente, que las facturas correspondan a acciones de recolección en áreas comunes y/o propiedades privadas y/o sacándolas de las basuras, y/o adulteración en los datos de facturas registradas. Lo cual, puede tener implicaciones legales para los involucrados.

## REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR

- El comprador debe ser mayor de edad.
- El comprador debe presentar el original de su cédula de ciudadanía o la cédula digital expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, cédula de extranjería y/o pasaporte original, en el momento de registrarse en la plataforma CRM.
- El comprador debe registrarse en la plataforma CRM del Centro Comercial.
- El comprador que se registre debe haber realizado la totalidad de las compras en los locales de Centro Mayor Centro Comercial durante la vigencia de la campaña. (Importante precisar que los stands no hacen parte de los locales del Centro Comercial).
- Podrán registrarse facturas por un monto acumulado máximo de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) M/CTE en compras realizadas durante la vigencia de la campaña, únicamente cuando dichas compras hayan sido realizadas en su totalidad en los locales de Centro Mayor Centro Comercial. (importante precisar que no se reciben facturas provenientes del stand).
- No tendrán validez facturas correspondientes a pagos de servicios, consignaciones bancarias, recargas incluidas las del servicio del cine, giros y cambio de divisas.
- No se recibirán facturas en mal estado, ilegibles, manchadas, rotas, adulteradas y/o fotocopias.
- No se recibirán facturas que no estén a nombre del cliente que se está registrando. Esto aplica para las marcas que entregan facturas con el nombre del comprador.
- Centro Mayor Centro Comercial podrá verificar las compras de aquellos clientes que presenten más de cinco (5) facturas de compra de una misma marca y/o local en un tiempo menor de una (1) hora en la que se realizaron las compras, en ese caso se procederá a consultar la validez de las compras con el administrador de la marca.
- Los clientes tampoco pueden, ni deben intimar con los asesores de servicio al cliente y/o informadores ni darles ningún tipo de dádiva para registrar en el sistema valores, fechas o locales diferentes a los que se encuentran en las facturas. En caso de hacerlo los asesores

de servicio y/o informadores están obligados a reportar de manera inmediata este tipo de acciones realizadas por los clientes ya sea directamente o a cualquiera de sus compañeros. De comprobarse alguna de estas acciones, se considera una falta grave y da lugar a la exclusión del cliente a los sorteos virtuales con las implicaciones legales correspondientes y las sanciones al personal interno de la administración que esté involucrado.

- La inscripción en estos sorteos virtuales implica la aceptación por parte de quienes se inscriben a estos términos y condiciones. El contenido o interpretación de la presente mecánica, términos y condiciones no podrá ser objetada por los participantes, ya que la participación en esta campaña y los sorteos comprende su total conocimiento y aceptación. En caso de no estar de acuerdo con estos términos, cada persona tiene el derecho de no participar en este Juego Promocional.
- Adicionalmente la actividad estará apoyada con pauta publicitaria de acuerdo con las piezas que se desarrollen en la campaña conforme a la estrategia. Es preciso indicar que, de acuerdo con el carácter de la campaña a emplear, se podrán adelantar las siguientes piezas: puertas internas ascensores del Centro Comercial, tropezones, NewsLetter, habladores, puntos de información, cuñas, info comerciales en televisión, página web, despliegue digital en redes sociales y pantallas internas del Centro Comercial, pauta en Spotify y despliegue.
- A esta mecánica aplican todas las Políticas Generales de la campaña, publicadas en la página web del Centro Comercial [www.centromayor.com.co](http://www.centromayor.com.co).
- Es obligación de cada participante leer con atención la mecánica, términos y condiciones de este sorteo, en la página web del Centro Comercial [www.centromayor.com.co](http://www.centromayor.com.co)
- No podrán participar en los sorteos virtuales los colaboradores de la administración, outsourcing y colaboradores de las marcas del Centro Mayor Centro Comercial P.H., ni el proveedor de la plataforma CRM.
- El cliente ganador de uno de los sorteos del 01 de octubre de 2022 no podrá participar por el siguiente premio que se sorteará ese mismo día.
- Centro Mayor Centro Comercial no se responsabiliza por cualquier registro no válido, dando anulación a la boleta virtual en el caso de encontrarse: Inscripción fuera del horario señalado en estos términos y condiciones, que los ganadores hagan parte de un grupo de estafadores y/o caza premios, fraude y/o adulteración en la información suministrada en la plataforma CRM del Centro Comercial, y/o punto de información, adulteración en las facturas presentadas, incumplimiento de estos términos y condiciones. Ninguno de estos tiene validez.
- Centro Mayor Centro Comercial se reserva el derecho de excluir del sorteo virtual a aquellos participantes que envíen información, que no esté relacionada con el sorteo, al número de celular de atención exclusivo para este juego promocional.

## LA NOTIFICACIÓN Y PROCESO DE ENTREGA DEL PREMIO

- Una vez efectuado el sorteo virtual se procederá a realizar la verificación de los datos en la plataforma CRM de Centro Mayor Centro Comercial, con el fin de revisar la autenticidad de la información y el cumplimiento de los términos y condiciones.
- Una vez efectuado el sorteo virtual el delegado de la Secretaría de Gobierno realizará el acta, con la cual se formalizará el ganador, quien queda sujeto a la auditoría interna de la Administración del Centro Comercial.
- Una vez firmada el acta se procederá en compañía del Delegado de la Secretaría de Gobierno a contactar por medio telefónico al ganador.
- La notificación oficial de los ganadores se realizará por medio telefónico de acuerdo con los datos registrados en la plataforma CRM de Centro Mayor Centro Comercial.
- Se acordará con cada ganador el día de la entrega del premio al que haya sido acreedor.
- Se entregará el premio en la Administración de Centro Mayor Centro Comercial en la ciudad Bogotá, en presencia de la Dirección de Mercadeo y la Coordinación de Fidelización del Centro Comercial.
- Los ganadores tendrán sesenta (60) días calendario de plazo después del sorteo virtual, para acercarse a Centro Mayor Centro Comercial y acreditar con su respectiva cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte original, para que en forma escrita manifieste la aceptación del premio. En caso de no presentarse en el plazo antes señalado, se entenderá la no aceptación del premio, por lo que se procederá a contactar al primer ganador suplente.
- El premio se entregará personalmente, presentando documento de identificación original, fotocopia de la cédula al 150% y acta juramentada indicando que es un cliente externo del Centro Comercial, (entendiendo como cliente externo que no trabaja con la marca Centro Mayor Centro Comercial ni tiene vínculo alguno) El premio no podrá ser cedido a otras personas, no será cambiado por solicitud de los ganadores, ni por dinero en efectivo, ni por cualquier otro premio.
- La ganancia ocasional del premio será asumida por el Centro Comercial.
- La responsabilidad de Centro Mayor Centro Comercial frente a los ganadores cesará en el instante en que se entreguen los premios y se firme el acta de recibido.

## MECÁNICA COLABORADORES DE LA ADMINISTRACIÓN, COLABORADORES DE LAS MARCAS Y PERSONAL OUTSOURCING

- El colaborador podrá registrar sus facturas de compras acumulables por monto igual o superior a CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$50.000) realizadas en su totalidad en los locales de Centro Mayor Centro Comercial (no aplica stands).
- Los colaboradores interesados en participar en el sorteo virtual deberán registrar sus facturas a través de las siguientes alternativas:
  1. Para hacer su registro de manera virtual, se deben cumplir los siguientes pasos:

- Estar previamente registrado con correo electrónico activo en la plataforma CRM de Centro Mayor Centro Comercial con previa autorización del tratamiento de sus datos personales en el punto de información.
  - Enviar el nombre completo y número de cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte a través de Whatsapp, al número de celular dispuesto por Centro Mayor Centro Comercial para la campaña.
  - Enviar una foto nítida por cada una de las facturas que desea registrar.
  
  - Recibirá una respuesta de Centro Mayor Centro Comercial a su correo electrónico registrado previamente en la plataforma CRM.
2. Si el colaborador no está registrado con correo electrónico activo en la plataforma CRM de Centro Mayor Centro Comercial, deberá inscribirse de manera presencial en el Punto de Información una única vez. Los posteriores registros de facturas deberán realizarse bajo la modalidad virtual descrita en el numeral 1 de esta mecánica. Para ello estarán disponibles los puntos de información a partir de las 8:15 a.m. y hasta las 8:00 p.m., de domingo a domingo, del 07 de julio de 2022 al 28 de septiembre de 2022 (horario de servicio sujeto a cambios), presentando cédula original o la cédula digital expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil y un máximo de tres (3) facturas físicas.
- El registro de facturas inicia el 07 de julio de 2022 y finaliza el 28 de septiembre de 2022 a las 8:00p.m. El sorteo se llevará a cabo el 01 de octubre de 2022.
  - Para los colaboradores de las marcas no se aceptarán facturas de compras de su propia marca.
  - Los participantes, recibirán una (01) boleta virtual por cada CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$50.000) registrados.
  - Las boletas serán virtuales y contarán con numeración consecutiva.
  - Para participar, la factura presentada por el colaborador por medio presencial o digital debe cumplir con los parámetros de Ley, garantizando la siguiente información de manera legible: Fecha emisión de la factura, número de la factura, nombre del establecimiento donde realizó la compra (marcas de Centro Mayor Centro Comercial), nombre del colaborador (No se recibirán facturas que no estén a nombre del colaborador que se está registrando. Esto aplica para las marcas que entregan facturas con el nombre del comprador) y valor de la compra. En caso contrario no se aceptará la factura.
  - Los sorteos contarán con la supervisión del Delegado de la Secretaría de Gobierno.
  - Además del ganador, se seleccionarán tres (3) boletas virtuales adicionales registradas las cuales serán utilizadas en caso de que el ganador desista de manera escrita, dentro del término de los cinco (5) días calendario siguientes a la notificación al ganador.

- Igualmente, si al realizar la auditoría por parte del Centro Comercial, según lo establecido en estos términos y condiciones de la campaña, los cuales están publicados en la página web [www.centromayor.com.co](http://www.centromayor.com.co), se encuentra que el ganador no cumple con los términos y condiciones, será descalificado y se procederá a analizar los documentos del ganador suplente, continuando con el procedimiento, para la entrega del premio.
- Centro Mayor Centro Comercial, se reserva el derecho de modificar unilateralmente las condiciones y fechas establecidas para el desarrollo de este sorteo virtual en cualquier momento, lo cual es aceptado por los participantes. Las nuevas condiciones y/o fechas serán publicadas a través de los puntos de información y página web del Centro Comercial con previa autorización de la Lotería de Bogotá.
- Centro Mayor Centro Comercial se reserva el derecho de excluir del sorteo y no registrar las facturas de un colaborador participante en el caso en que se compruebe fraude en el registro
- de una o varias facturas registradas a su nombre. Entendiéndose por fraude cuando las facturas registradas no correspondan a sus consumos personales, que las facturas ya hayan sido registradas por otro cliente, que las facturas correspondan a acciones de recolección en áreas comunes y/o propiedades privadas y/o sacándolas de las basuras, y/o adulteración en los datos de facturas registradas. Lo cual, puede tener implicaciones legales para los involucrados.

## REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR

- El colaborador debe ser mayor de edad.
- El colaborador debe presentar el original de su cédula de ciudadanía o la cédula digital expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, certificación laboral o carné que acredite su vinculación con la marca, cédula de extranjería y/o pasaporte original, en el momento de registrarse en la plataforma CRM.
- El colaborador debe registrarse en la plataforma CRM del Centro Comercial.
- El colaborador debe indicar en el momento de participar que es funcionario de Centro Mayor y/o una de sus marcas indicando cargo y área. Centro Mayor no se responsabiliza por registros no válidos y/ anulados (entendiendo por no válidos y/o anulados si se llegan a registrar facturas en la campaña de clientes externos por no haber precisado su cargo y área).
- El colaborador que se registre debe haber realizado la totalidad de las compras en los locales de Centro Mayor Centro Comercial durante la vigencia de la campaña. (importante precisar que no se reciben facturas provenientes de stands o de la marca para la cual trabaja el colaborador).
- Podrán registrarse facturas por un monto acumulado máximo de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) M/CTE en compras realizadas durante la vigencia de la campaña, únicamente cuando dichas compras hayan sido realizadas en los locales de Centro Mayor Centro Comercial.
- No tendrán validez facturas correspondientes a pagos de servicios, consignaciones bancarias, recargas incluidas las del servicio del cine, giros y cambio de divisas.

- No se recibirán facturas en mal estado, ilegibles, manchadas, rotas, adulteradas y/o fotocopias.
- No se recibirán facturas que no estén a nombre del colaborador que se está registrando. Esto aplica para las marcas que entregan facturas con el nombre del comprador.
- Centro Mayor Centro Comercial podrá verificar las compras de aquellos colaboradores que presenten más de cinco (5) facturas de compra de una misma marca y/o local en un tiempo menor de una (1) hora en la que se realizaron las compras, en ese caso se procederá a consultar la validez de las compras con el administrador de la marca.
- Los colaboradores tampoco pueden, ni deben intimar con los asesores de servicio al cliente y/o informadores ni darles ningún tipo de dádiva para registrar en el sistema valores, fechas o locales diferentes a los que se encuentran en las facturas. En caso de hacerlo, los asesores de servicio y/o informadores están obligados a reportar de manera inmediata este tipo de acciones realizadas por los colaboradores ya sea directamente o a cualquiera de sus compañeros. De comprobarse alguna de estas acciones, se considera una falta grave y da lugar a la exclusión del colaborador a los sorteos virtuales con las implicaciones legales correspondientes y las sanciones al personal interno de la administración que esté involucrado.
- El colaborador ganador de uno de los sorteos del 01 de octubre de 2022 no podrá participar por el siguiente premio que se sorteará ese mismo día.
- La inscripción en estos sorteos virtuales implica la aceptación por parte de quienes se inscriben a estos términos y condiciones. El contenido o interpretación de la presente mecánica, términos y condiciones no podrá ser objetadas por los participantes, ya que la participación en esta campaña y los sorteos virtuales comprende su total conocimiento y aceptación. En caso de no estar de acuerdo con estos términos, cada persona tiene el derecho de no participar en el sorteo virtual de la campaña.
- Adicionalmente la actividad estará apoyada con pauta publicitaria de acuerdo con las piezas que se desarrollen en la campaña conforme a la estrategia. Es preciso indicar que, de acuerdo con el carácter de la campaña a emplear, se podrán adelantar las siguientes piezas: NewsLetter, Mailing, WhatsApp, puntos de información y despliegue digital en redes sociales
- A esta mecánica aplican todas las Políticas Generales de la campaña, publicadas en la página web del Centro Comercial [www.centromayor.com.co](http://www.centromayor.com.co).
- Es obligación de cada participante leer con atención la mecánica, términos y condiciones de este sorteo virtual, en la página web del Centro Comercial [www.centromayor.com.co](http://www.centromayor.com.co)
- Centro Mayor Centro Comercial no se responsabiliza por cualquier registro no válido, dando anulación a la boleta virtual en el caso de encontrarse: Inscripción fuera del horario señalado en estos términos y condiciones, que el ganador haga parte de un grupo de estafadores y/o caza premios, fraude y/o adulteración en la información suministrada en la plataforma CRM del Centro Comercial, y/o punto de información, adulteración en las facturas presentadas, incumplimiento de estos términos y condiciones. Ninguno de estos tiene validez.

- Centro Mayor Centro Comercial se reserva el derecho de excluir del sorteo virtual a aquellos participantes que envíen información, que no esté relacionada con el sorteo, al número de celular de atención exclusivo para este juego promocional.

## LA NOTIFICACIÓN Y PROCESO DE ENTREGA DEL PREMIO

- Una vez efectuado el sorteo virtual se procederá a realizar la verificación de los datos en la plataforma CRM de Centro Mayor Centro Comercial, con el fin de revisar la autenticidad de la información y el cumplimiento de los términos y condiciones.
- Una vez efectuado el sorteo virtual el delegado de la Secretaría de Gobierno realizará el acta, con la cual se formalizará el ganador, quien queda sujeto a la auditoría interna de la Administración del Centro Comercial.
- Una vez firmada el acta se procederá en compañía del Delegado de la Secretaría de Gobierno a contactar por medio telefónico al ganador.
- La notificación oficial del ganador se realizará por medio telefónico de acuerdo con los datos registrados en la plataforma CRM de Centro Mayor Centro Comercial.
- Se acordará con el ganador el día de la entrega del premio al que haya sido acreedor.
- Se entregará el premio en la Administración de Centro Mayor Centro Comercial en la ciudad Bogotá, en presencia de la Dirección de Mercadeo y la Coordinación de Fidelización del Centro Comercial.
- El ganador tendrá sesenta (60) días calendario de plazo después del sorteo virtual, para acercarse a Centro Mayor Centro Comercial y acreditar con su respectiva cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte original, para que en forma escrita manifieste la aceptación del premio. En caso de no presentarse en el plazo antes señalado, se entenderá la no aceptación del premio, por lo que se procederá a contactar al primer ganador suplente.
- El premio se entregará personalmente, presentando documento de identificación original, fotocopia de la cédula al 150% y acta juramentada indicando que es colaborador de Centro Comercial, Outsourcing o trabajador de cualquiera de sus marcas. El premio no podrá ser cedido a otras personas, no será cambiado por solicitud del ganador, ni por dinero en efectivo, ni por cualquier otro premio.
- La ganancia ocasional del premio será asumida por el Centro Comercial.
- La responsabilidad de Centro Mayor Centro Comercial frente al ganador, cesará en el instante en que se entregue el premio y se firme el acta de recibido.
- El proveedor de la plataforma CRM no podrá registrarse en la campaña.

## CARACTERÍSTICAS DE LOS PREMIOS

### Tarjetas regalo

En el plan de premios se contemplan siete (07) tarjetas regalo:

2 Tarjetas cargadas por valor de \$1.000.000

5 Tarjetas cargadas por valor de \$10.000.000

Las tarjetas regalo presentan las siguientes condiciones de manejo para el adquiriente o tenedor:

- ✓ La tarjeta regalo Diners Gift estará disponible para su uso al día hábil siguiente de haberla adquirido.
- ✓ Al recibir la tarjeta regalo Diners Gift el tenedor podrá adquirir bienes y/o servicios en cualquiera de los establecimientos comerciales afiliados al sistema de tarjeta de débito Diners Club únicamente a nivel nacional hasta consumir el valor del saldo disponible en la tarjeta.
- ✓ El tenedor no podrá utilizar en ningún caso la tarjeta regalo Diners Gift para solicitar ni recibir dinero en los establecimientos afiliados, ni tendrá los servicios de avances en efectivo en oficinas o cajeros automáticos de Davivienda.
- ✓ En caso de robo o pérdida de la tarjeta regalo Diners Gift Davivienda y Centro Mayor Centro Comercial no se responsabilizarán por el uso de la Tarjeta en manos de terceros ni reembolsará el valor del saldo disponible que tenga la tarjeta en el momento del suceso. Si la tarjeta se extravía se debe bloquear inmediatamente en la Línea de atención al Cliente en Bogotá 327-8660.
- ✓ Toda reclamación sobre los bienes y servicios adquiridos mediante el uso de la tarjeta regalo Diners Gift deberá formularla directamente el adquiriente o tenedor al respectivo establecimiento afiliado.
- ✓ Davivienda y Centro Mayor Centro Comercial no asumirán ninguna responsabilidad en caso de que cualquier establecimiento afiliado al Sistema Diners se niegue a admitir la utilización de la Tarjeta. Tampoco responderá por la cantidad, calidad o condiciones de los bienes o servicios adquiridos mediante el uso de la Tarjeta, ni por el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de quien venda los bienes.

## Bono Viaje

En el plan de premios se contemplan 4 bonos viaje

2 con un valor de \$10.000.000 c/u

2 con un valor de \$5.000.000 c/u

### Alcance del Bono

- El cliente tiene libertad de elegir su plan: fecha de viaje y hotel Todo está sujeto a la disponibilidad de parte de los proveedores.
  - Bono no aplica para la compra de cruceros, renta de autos, o asistencia médica. No es acumulable con otras promociones.
  - **El bono no es canjeable por efectivo.** En caso de haber modificaciones en el itinerario original del cliente después de emitido, éste debe asumir las diferencias que se generen por dichos cambios. En caso de renunciar al viaje el bono no será canjeable por efectivo. Ni se harán reembolsos en nombre del cliente. No se hacen devoluciones de dinero en caso de que se presente diferencias a favor.
  - El bono de viaje es personal e intransferible. Debe ser usado por el cliente portador del bono enviando por correo electrónico a Viajes Éxito el documento de identidad original en el momento de la redención.
  - En caso de que el bono no vaya a ser redimido por el portador original del bono, éste debe ceder el bono con carta autenticada y apostillada en notaría. El portador del bono en cualquiera de los casos siempre debe presentar la documentación necesaria para la redención del mismo: Bono de viaje original sin enmendaduras, documento de identidad original del portador, carta de sesión autenticada en caso de este haya sido cedido.
  - Sólo podrá ser redimido por el titular del bono en el Call Center de Viajes Éxito. Si el cliente se acerca a uno de nuestros 44 puntos de venta de Viajes Éxito de todo el País, los asesores se deben comunicar con el Call Center para apoyar el cliente en la emisión.
- 
- Si el paquete elegido por el cliente tiene un valor superior al establecido en el monto del bono, éste será asumido por el cliente y debe ser pagado en el mismo momento de la emisión, a través de los medios de pago ofrecidos por el Call Center de Viajes Éxito.
  - El valor de los planes puede variar según temporada, disponibilidad aérea y cambio de año. Viajes Éxito no asume estas variaciones.
  - No se harán reservas y solo se emitirá cuando el cliente acepte las condiciones de viaje.

## COMPROMISO

- Centro Mayor Centro Comercial se compromete a remitir los documentos pertinentes a la Lotería de Bogotá.
- Para mayor información podrá contactar con la Coordinación de Fidelización, al celular: 3176699546 al correo: fidelizacion@centromayorcc.com

**NOTA** La presente mecánica, términos y condiciones, fueron elaborados por Liceth Ortégón Coordinadora de Fidelización y avalados por Ana María Ávila, Directora de Mercadeo.



---

**Juan Carlos Pineda Vargas**  
Gerente General